



Municipalidad Distrital de los Baños del Inca

CAJAMARCA - PERU



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 54-2017-MDBI/A

Los Baños del Inca, 23 de Febrero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

El Oficio N° 005-2017-MDBI-CTPPFMABI-CACC. De fecha 23 de febrero del 2017, emitido por el Abog. Carlos A. Calampa Cabellos-en calidad de Presidente de la Comisión Técnica para poner en funcionamiento el Mercado de Abastos de Los Baños del Inca, mediante la cual solicita se emita Resolución de Alcaldía que apruebe las Bases del Proceso de Selección para el Alquiler de los Puestos de Venta del Mercado de Abastos "Atahualpa", del Distrito de Los Baños del Inca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos administrativos o de gobierno con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 005-2017-MDBI-CTPPFMABI-CACC. De fecha 23 de febrero del 2017, el Abog. Carlos A. Calampa Cabellos en calidad de Presidente de la Comisión Técnica para poner en funcionamiento el Mercado de Abastos de Los Baños del Inca, solicita se emita Resolución de Alcaldía que apruebe las Bases del Proceso de Selección para el Alquiler de los Puestos de Venta del Mercado de Abastos "Atahualpa", del Distrito de Los Baños del Inca; y asimismo teniendo en cuenta el Informe N° 09-2017-MDBI-UCP/KMGV, solicita se apruebe los montos que cancelarán de manera mensual los comerciantes que accedan a un puesto de venta.

Por lo que, estando con el visto bueno de Asesoría Legal y Gerencia Municipal a las Facultades que conforman el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las **BASES**, del proceso de Selección para el Alquiler de los Puestos de Venta del Mercado de Abastos "ATAHUALPA" del Distrito de Los Baños del Inca, Asimismo se aprueban los montos que cancelaran los comerciantes de acuerdo al Informe N° 09-2017-MDBI-UCP/KMGV.





Municipalidad Distrital de los Baños del Inca

CAJAMARCA - PERU

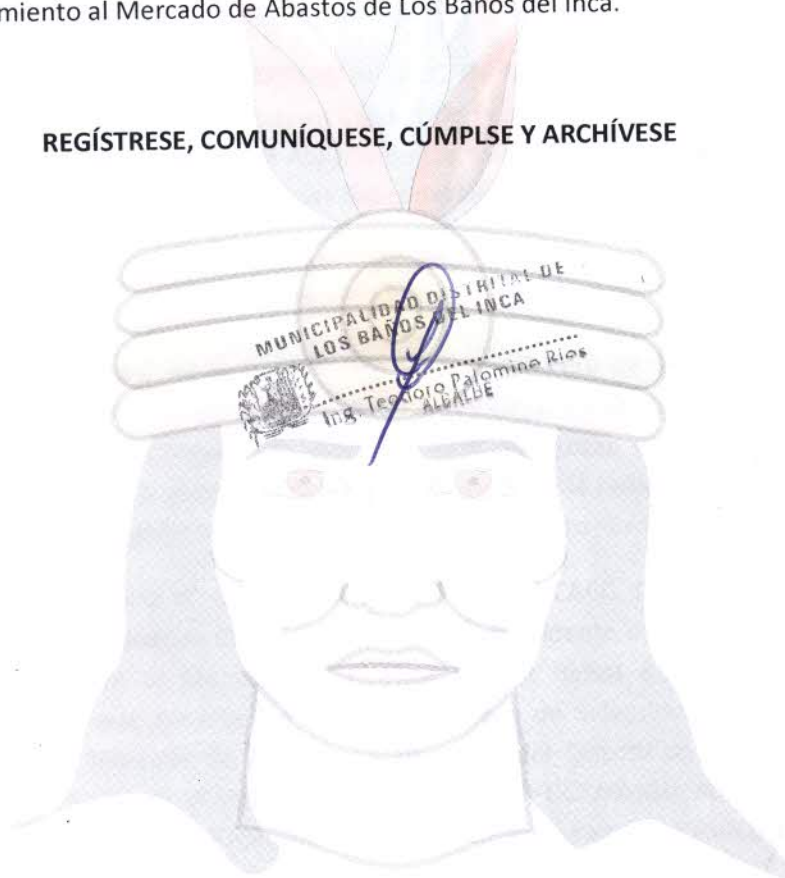


ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, las BASES, del proceso de Selección para el Alquiler de los Puestos de Venta del Mercado de Abastos "ATAHUALPA" del Distrito de Los Baños del Inca.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a la Unidad de Informática para su publicación en el portal web de la Institución, con conocimiento a la Gerencia Municipal y a la Comisión Técnica para poner en Funcionamiento al Mercado de Abastos de Los Baños del Inca.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLSE Y ARCHÍVESE



ALCALDE

Baños del Inca Primera Maravilla Natural del Perú
"Gobierno Vecinal Gestionando Agua y Trabajo"